



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **3820**

BUENOS AIRES, 06 JUN 2014

VISTO el Expediente Nº 1-47-2110-5996-13-4 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma SAPORITI S.A., inscrita en el R.N.E. bajo el Nº 00040487, solicita la modificación de rubro para el que fuera habilitada, en el Registro Nacional de Establecimientos, como Importador y Exportador de Productos Alimenticios, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

§
Que en razón de ello la citada firma solicita la baja del Farmacéutico: Soto, Anselmo Eliseo, Matrícula Nº 9.446, como Director Técnico.

Que el Instituto Nacional de Alimentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3º, inc. b), d), e), y Art. 8º, inc. LL) del Decreto Nº 1490/92, y del Decreto Nº 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

✱



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **3820**

ARTICULO 1º: Autorízase a la firma SAPORITI S.A., inscrita en el R.N.E. bajo el N° 00040487, con domicilio legal en la calle Bartolomé Mitre 2364 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósitos en la calle Erezcano 2747 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la Calle 9 y 15 - Parque Industrial Pilar - Pilar - Provincia de Buenos Aires; la modificación de rubro para el que fuera habilitada, en el Registro Nacional de Establecimientos, como Importador y Exportador de Productos Alimenticios, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 2º: Límitese la inscripción del Farmacéutico: Soto, Anselmo Eliseo, Matrícula N° 9.446, como Director Técnico de la firma SAPORITI S.A., inscrita bajo el RNE N° 00040487, mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 2998/10.

§ ARTICULO 3º: La Dirección Técnica será ejercida por el Dr. en Ciencias Químicas: Favetto, Guillermo Julio, Matrícula. N° 3.838, de la firma SAPORITI S.A., inscrita bajo el RNE N° 00040487, mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 2998/10.

ARTICULO 4º: Cancélase el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° 2998/10, bajo el N° 00040487, a la firma SAPORITI S.A.

ARTICULO 5º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el N° 00040487, por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos, atento lo indicado en el Art. 1º de la presente Disposición.

¶



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 3820

ARTICULO 6º: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPTE. Nº: 1-47-2110-5996-13-4

DISPOSICIÓN Nº 3820

✦

Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO I

Importador y Exportador de productos alimenticios acondicionados para su venta directa al público de:

- Alimentos lácteos: leches en polvo, sueros lácteos (deshidratados), caseína y caseinatos, quesos de pasta dura, quesos rallados, concentrados de proteínas lácteas, lactosa y lactoalbúminas.
- Alimentos de régimen o dietéticos: Alimentos especiales, que no requieran refrigeración.
- Otros (no indicados antes): productos proteicos, fermentos y levaduras (deshidratados).

Importador y Exportador de Aditivos Alimentarios: acidulante, agente de firmeza o endurecedor o texturizante, agentes de masa, antiespumante, antihumectante/ antiaglutinante, antioxidante, aromatizante/saborizante, colorante, conservador, edulcorante, emulsionante/emulsificante, espesante, estabilizante, gelificante, glaceante, humectante, leudantes químicos, mejoradores de la harina, regulador de la acidez, resaltador del sabor.

EXPTE. N° 1-47-2110-5996-13-4

DISPOSICION N° **3820**

*

Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.